



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO

00043

DE 2020

*"Por medio de la cual se modifica el artículo 1<sup>o</sup> de la Resolución 526 de 2018"*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 8 de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, que tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras despojadas.

Que mediante Decreto 4801 del 20 de diciembre de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 4939 del 29 de diciembre de 2011, se determinó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, estableciendo en el artículo segundo que el Director General distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución.

Que mediante Resolución Número 00526 del 13 de julio de 2018, el Director General modificó la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; derogó la Resolución Número 002 de 2012 y las que las modifican.

Que mediante las Resoluciones No.00725, No.00837, No.00887, No.00929 de 2018; No.00046, No.00048, No.00055, No.00118, No.00126, No.00193, No.00222, No.00262, No.00326, No.00391,

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 526 de 2018"

No.00470, No.00527, No.00707, No.908, No.971, No.01156 y No. 01202 de 2019 se modificó el artículo primero (1°) de la Resolución No.00526 de 2018.

Que de conformidad con el memorando 00017 con radicado interno DSC3-202000082 del 8 de enero de 2020, el Secretario General solicitó la reubicación del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 18, del Grupo Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General a la Subdirección General

Que de conformidad con la solicitud antes señalada, actualmente la estructura de planta de la Subdirección General y la Secretaría General es la siguiente:

1.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	0040	24
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Auxiliar Administrativo	4044	20

1.3 SECRETARÍA GENERAL			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Secretaria General Unidad Administrativa Especial	0037	24
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	17

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 526 de 2018"

1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	06
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	12
1	Técnico	3100	12
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario Ejecutivo	4210	20
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondettierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 526 de 2018"

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017<sup>1</sup>, la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo a otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador o por quien este haya delegado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Reubicar el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **18**, del Grupo Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Secretaría General a la Subdirección General.

**ARTÍCULO 2.** Modificar el numeral 1.2, del artículo tercero de la Resolución número 01202 de 2019, que modificó el artículo primero de la Resolución 526 de 2018, en cuanto a la distribución de los empleos que conforman la planta de personal de la Subdirección General de la entidad, el cual quedará así:

1.2 SUBDIRECCIÓN GENERAL			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	0040	24
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Auxiliar Administrativo	4044	20

**ARTÍCULO 3.** Modificar el numeral 1.3, del artículo tercero de la Resolución número 01202 de 2019, que modificó el artículo primero de la Resolución 526 de 2018, en cuanto a la distribución de los empleos que conforman la planta de personal de la Secretaría General de la entidad, el cual quedará así:

<sup>1</sup> Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 526 de 2018"

1.3 SECRETARÍA GENERAL			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Secretaria General Unidad Administrativa Especial	0037	24
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	21
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Profesional Especializado	2028	12
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	06
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	15
1	Técnico	3100	12
1	Técnico	3100	12

GJ-FO-04  
V.4El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 526 de 2018"

1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario Ejecutivo	4210	20
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08

**ARTÍCULO 4.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 00526 de 2018 continúan vigentes y sin ninguna modificación.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **10** ENE 2020

**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**  
 Q. Secretario General

Proyectó: Angie Lorena Hernández Vásquez - profesional universitario - GTDH  
 Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña - Líder - GTDH

GJ-FO-04  
 V.4



El campo  
 es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion